

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SERVICIO MÉDICO FORENSE REGIÓN "C"
smfc 110/2020
Carreta de Investigación.- 12347/2020.
Unidad de Investigación de Tramitación Común I
Oficio: 509-UTC01-2020

ASUNTO: Dictamen de Necropsia.

LIC. RAFAEL BARROSO MENDOZA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN DE TRAMITACIÓN COMÚN.
ACAMBARO, GUANAJUATO.

El que suscribe Javier Servín Martínez, Perito Médico Legista, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con cédula profesional 7705894 y número de empleado 11758, designado para intervenir dentro de la Carpeta de Investigación citada al rubro y en cumplimiento a su Oficio: 509-UTC01-2020, emite el presente:

DICTAMEN PERICIAL DE NECROPSIA MÉDICO LEGAL

En respuesta a su oficio recibido el día 04 de febrero del año 2020; que dentro de sus apartados a la letra dice: "solicito a Usted se constituya en la Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Celaya, Guanajuato, y proceda a realizar como técnica de investigación la práctica de la NECROPSIA al cadáver del sexo masculino de nombre JOSE RAUL GARCIA HERNANDEZ".

OBJETO EN ESTUDIO:

Cadáver del sexo masculino de nombre JOSE RAUL GARCIA HERNANDEZ.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención al oficio citado en la referencia, me constitui a las 21:00 horas del día 04 de febrero del año 2020, en las instalaciones del Servicio Médico Forense de la ciudad de Celaya, Guanajuato, donde me fue presentado para su estudio el siguiente indicio:

Cadáver del sexo masculino de nombre JOSE RAUL GARCIA HERNANDEZ.

Réspito al indicio arriba descrito, se me solicitó efectuar lo siguiente:

- I.- Asentara la filiación del cuerpo examinado, precisando sus señas particulares;
- II.- Dictaminara cuál fue la probable hora y fecha de la muerte;
- III.- Describirá las lesiones que presente exteriormente, precisando su ubicación y naturaleza;
- IV.- Determinara con qué instrumento, objeto o arma pudieron ser producidas tales lesiones;
- V.- Procederá a la apertura de las cavidades craneana, torácica, abdominal describiendo las lesiones internas que en ellas se encuentren, precisando sus trayectos, los órganos y vísceras que hayan interesado;
- VI.- Precisarán si en tales cavidades u órganos existen sustancias tóxicas o de cualquier otra naturaleza que pudieron haber influido en la causa de la muerte, precisando, en su caso, si es necesario el análisis químico de dichas sustancias tóxicas, en su caso hará los cortes necesarios;
- VII.- Dictaminara cuál fue la causa o causas de la muerte;

MÉTODO

Para la elaboración del presente dictamen pericial, se emplearon las técnicas de observación y medición, de acuerdo con los métodos científicos deductivo y analítico-sintético. El método deductivo consiste en obtener conclusiones particulares a partir de una ley universal, mientras que el analítico sintético parte de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas de manera individual (análisis), para luego integrar dichas partes y estudiarlas de forma holística (síntesis).



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SERVICIO MÉDICO FORENSE REGIÓN "C"
smfc 110/2020

Carpeta de Investigación.- 12347/2020
Unidad de Investigación de Tramitación Común I
Oficio: 509-UTC01-2020

ASUNTO: Dictamen de Necropsia.

Técnica utilizada

Utilizando la técnica de Zenker Rokitansky modificada, para visualizar los órganos in situ y la extracción de los órganos que por el procedimiento se consideró necesario de acuerdo a las lesiones que presentó. El tipo de incisión empleada en "I", que se extiende desde la región mentoneana, línea media anterior del cuello, se continúa por la línea media del tórax, abdomen hasta sínfisis del pubis.

MATERIAL

Lista de materiales utilizados durante el presente estudio: Uniformes quirúrgicos desechables, botas, cubre bocas, gorros, batas, guantes de látex, cinta métrica, etiquetas, mango de bisturí, hojas de bisturí, pinzas de disección, tijeras rectas, costotomo, segueta con arco de metal, bolsas de plástico...

ANTECEDENTES

Me constituyó en las instalaciones del Servicio Médico Forense, de la Ciudad de Celaya, Guanajuato, el día 04 de febrero del 2020, a las 21:00 horas recabando los siguientes datos:

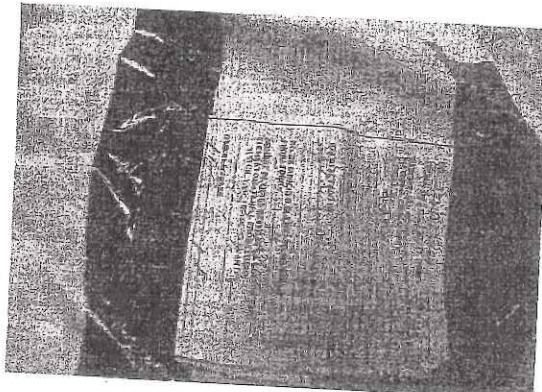
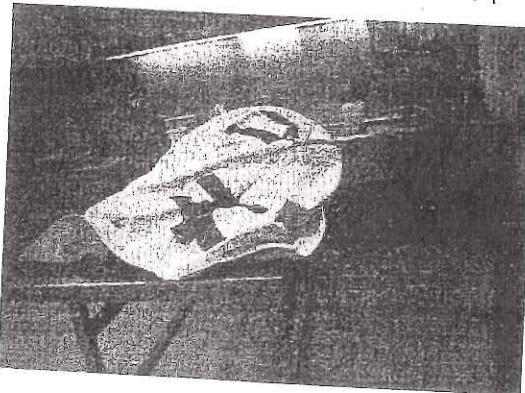
Me apersoné en el área de espera de las instalaciones del servicio médico forense y pregunte si hay algún licenciado o perito que venga a intervenir o a observar en el procedimiento de necropsia que se realizará, NO estando presente ninguna persona.

Me traslado a la sala de necropsias, en donde me vestí de manera adecuada con uniforme quirúrgico, bata quirúrgica, gorro, cubre bocas, botas y guantes, en la sala de necropsias se encuentra presente el C. Carlos Eduardo Sánchez Sosa, auxiliar forense, en funciones de prosector, (ayudante de necropsias).

Se recibe una bolsa para cadáver de color negro, con un cadáver en su interior, la cual se encuentra etiquetada, embalada y rotulada debidamente por el perito criminalista C. Néstor Yair Tirado Cervantes y SEMEFO, de Celaya, Guanajuato y se mantiene en resguardo, hasta la hora señalada para realizar la Necropsia Médico Legal.

Se realizó el levantamiento del cadáver en la Car. Morelia-Acámbaro altura Santa Clara, Municipio Reyes.

Se procede a la fijación de la bolsa para cadáver, después se procede a la apertura y extracción del cadáver para su revisión y análisis correspondiente.



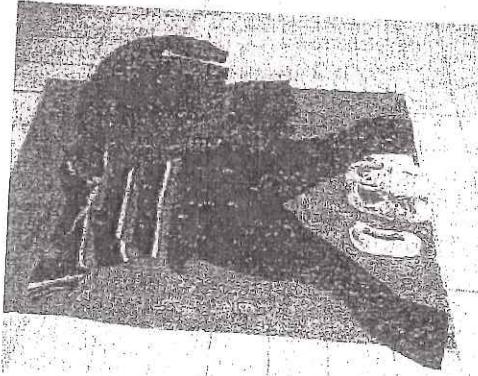
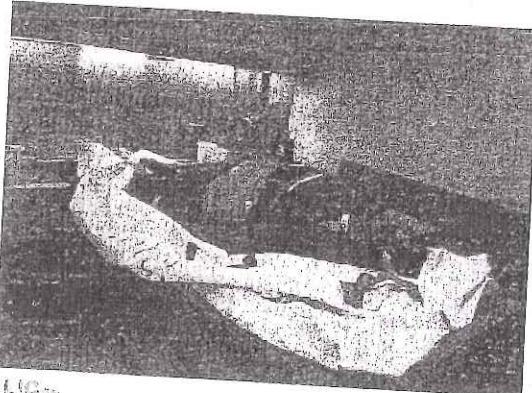


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SERVICIO MÉDICO FORENSE REGIÓN "C"
smfc 110/2020
Carpeta de Investigación.- 12347/2020
Unidad de Investigación de Tramitación Común I
Oficio: 509-UTC01-2020

ASUNTO: Dictamen de Necropsia.

El cadáver presenta las siguientes prendas de vestir

- 1.- Tenis de color blanco, marca Adidas, talla 8.
- 2.- Tines de color blanco, con estampado, marca Dunlop, sin talla visible.
- 3.- Pantalón de color negro, marca Simply Basic, talla 38
- 4.- Trusa de color azul, marca LXT, sin talla visible.
- 5.- Sudadera de color verde, marca Twinhill, talla XL.
- 6.- Playera de cuello, a rayas de varios colores, marca American Polo, talla 40.



- PÚBLICO -
Con la siguiente media filiación: (media filiación¹)

SEXO:	Masculino.
CONFORMACIÓN:	Integro.
COLOR DE PIEL:	Moreno.
COLOR DE CABELLO:	Castaño oscuro.
INSERCIÓN DEL PELO SOBRE LA FRENTE:	Cuadrangular.
FORMA DE LA CARA:	Horizontal.
FORMA DE LOS OJOS:	Convexa, base media.
FORMA DE NARIZ:	Medianos.
LABIOS:	Medianos.
BIGOTE:	Crecido, recortado.

EDAD APARENTE:	30-35 años.
CONSTITUCIÓN:	Obeso.
CABELLO:	Encrespado, corto.
FRENTE:	Media.
CEJAS:	Semipobladas, separadas.
COLOR DE OJOS:	Café.
BOCA:	Chica.
DENTICIÓN:	Completa.
BARBA:	Crecida, de candado.

¹ La definición de ambos términos, según la Real Academia Española (Real Academia Española © Todos los derechos reservados), incluye las siguientes acepciones:
medio, dia.
(Del lat. *medius*).
4. adj. Que corresponde a los caracteres o condiciones más generales de un grupo social, pueblo, época, etc. El español medio. El hombre medio de nuestro tiempo. La cultura media de aquel siglo.

La riqueza media de tal país
filiación.
(Del lat. *filiatio*, -onis).
4. f. Señas personales de cualquier individuo.

De lo anterior se desprende que la "media filiación" es un término erróneo y mal aplicado, concretamente un oxímoron, es decir, una figura literaria que combina dos expresiones de significado opuesto en una misma estructura.

La "media filiación" es una expresión de uso extendido entre los criminalistas, el cual se refiere a la descripción melódica y detallada de los rasgos físicos, particularmente faciales, del ser humano. El término correcto es fenotipo facial, pero aún entonces está mal empleado, puesto que el fenotipo hace referencia a los caracteres hereditarios modificados por el medioambiente (en contraposición al genotipo, que se refiere a los caracteres hereditarios no modificados por el ambiente). Es decir, que no es un concepto útil para ser aplicado en términos de identificación, puesto que generaliza en lugar de particularizar. Dicha contradicción deriva de la escasa o nula formación antropológica de los criminalistas, y es uno de los motivos por los que la identificación humana debe abordarse desde la perspectiva de la Antropología, y no de la criminalística.

Las expresiones correctas, tanto en términos de construcción etimológica como de uso lingüístico, son fisionomía y morfología facial. De igual forma, descripción fisionómica o morfológica facial sería el modo correcto de referirse al acto de describir el rostro de una persona desde la perspectiva forense.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SERVICIO MÉDICO FORENSE REGIÓN "C"
smfc 110/2020
Carpeta de Investigación.- 12347/2020
Unidad de Investigación de Tramitación Común I
Oficio: 509-UTC01-2020

ASUNTO: Dictamen de Necropsia.

MENTÓN:

LÓBULO AURICULAR:

PESO APROXIMADO:

PERIM. DE TÓRAX:

DEFORMIDADES:

SEÑAS PARTICULARES:

Cuadrado.
Separado.
100 kilos.
110 centímetros.
Ninguna.
Presenta un tatuaje en hombro derecho e izquierdo, un dibujo "una estrella"; otro sombras; otro en tórax, cara posterior, unas letras "José"; otro en antebrazo izquierdo, cara anterior, un dibujo "unas sombras"; otro en tórax, cara posterior, unas letras, "Hernández". LIVIDEZES: En cuello, tronco y extremidades, en su cara posterior, reductibles a la digitó presión, establecidas en todo el plano inferior del cadáver.

RIGIDEZ: En cuello, tronco y extremidades, medianamente reductible a los movimientos activos.
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Presenta opacidad corneal, en ojos cerrados.

HALLAZGOS:

No presenta.

PABELLÓN AURICULAR: Mediano.

TALLA: 170 centímetros.

PERIM. DE CRÁNEO: 59 centímetros.

PERIM. DE ABDOMEN: 102 centímetros.

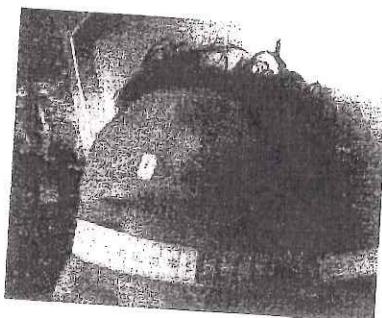
CICATRICES: No presenta.

En músculos de la cara,



DESCRIPCIÓN DE LESIONES:

1. Presenta equimosis de color rojo, excoriaciones y edema, de forma irregular, con características de las producidas por objeto contuso, localizadas en región frontal de lado izquierdo, en un área corporal de 10 x 6 diez por seis trece centímetros.

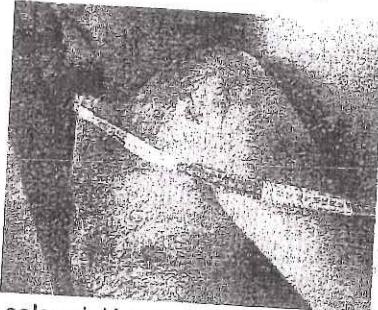




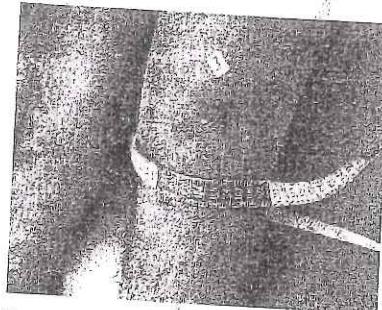
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SERVICIO MÉDICO FORENSE REGIÓN "C"
smfc 110/2020
Carpeta de Investigación.- 12347/2020
Unidad de Investigación de Tramitación Común I
Oficio: 509-UTC01-2020

ASUNTO: Dictamen de Necropsia.

2. Presenta equimosis de color violáceo y excoriaciones, de forma irregular, con características de las producidas por objeto contuso, localizadas en hombro y brazo, cara anterior, de lado izquierdo, en un área corporal de 22 x 18 veintidós por dieciocho centímetros.



3. Presenta equimosis de color violáceo y excoriaciones, de forma irregular, con características de las producidas por objeto contuso, localizadas en rodilla izquierda, cara anterior, en un área corporal de 7 x 6 siete por seis centímetros.



Descripción de hallazgos terapéuticos: No presenta.

REVISIÓN DE ORIFICIOS NATURALES

Boca integra sin lesiones, con piezas dentales completas.

Narinas integras, sin lesiones, libre en su luz.

Conductos auditivos externos: íntegros, sin lesiones, libre en su luz.

Ano Integro, sin lesiones.

REVISIÓN DE GENITALES EXTERNOS

Pene y escroto, íntegros, sin lesiones.

APERTURA DE CAVIDADES.

CAVIDAD CRANEAÑA:

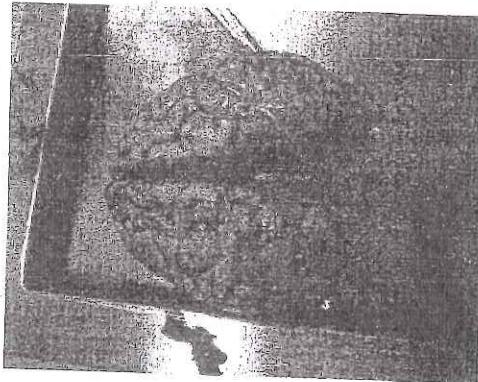
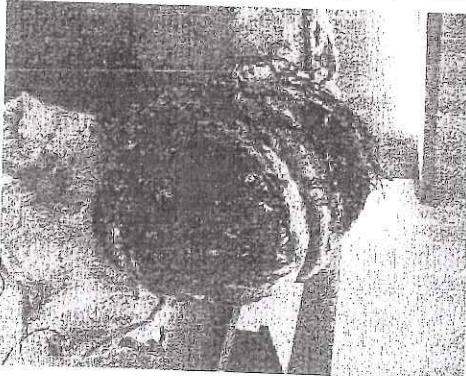
Con el cadáver en decúbito supino y la cabeza apoyada en un zócalo de metal. Se incide el cuero cabelludo siguiendo una línea transversal, que se inicia en una apófisis mastoides pasa por el vértice del cráneo y termina en la otra apófisis mastoides. Se reclinan los dos colgajos anterior y posterior, seccionando las adherencias conjuntivas entre el periostio y la gálea capititis, al mismo tiempo que se va traccionando, encontrando infiltrados hemáticos y hematoma subgaleal, de lado izquierdo. Músculos temporales: íntegros, son lesiones ni infiltrados hemáticos. Bóveda craneana, sin fracturas, se serra cráneo de forma circular y al retiro de la calota se observan meninges integras, sin lesiones;



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SERVICIO MÉDICO FORENSE REGIÓN "C"
smfc 110/2020
Carpeta de Investigación.- 12347/2020
Unidad de Investigación de Tramitación Común I
Oficio: 509-UTC01-2020

ASUNTO: Dictamen de Necropsia.

Al retiro de las meninges se encuentra masa encefálica, se extrae y se observa el cerebro con disminución de las cisuras y aplanamiento de las circunvoluciones cerebrales por edema cerebral; la tienda del cerebelo se encuentra integra, sin lesiones, se retira para la extracción del cerebelo, el cual se encuentra íntegro, sin lesiones, se retiran las meninges de la base de cráneo las cuales se encuentran íntegras y sin lesiones, una vez extraídas las meninges se observa en piso de cráneo anterior, medio y posterior, íntegros, sin fracturas.



CUELLO:

Se realiza incisión mentopubica con bisturí pasando por la línea media anterior, se diseña por planos. Se introduce el bisturí por debajo del mentón a través del suelo de la boca y se practican dos incisiones laterales siguiendo la cara interna del maxilar. Se extrae la lengua y se tira de ella. Se profundiza el corte, cortando la pared posterior de la faringe y a continuación se va disecando el espacio prevertebral formándose un solo bloque con todas las vísceras del cuello. En la disección se observa tejido celular subcutáneo íntegro, sin lesiones ni infiltrados hemáticos; músculos de la región se encuentran íntegros, sin lesiones ni infiltrados hemáticos. Se revisa bloque encontrando lengua íntegra, sin lesiones, ni infiltrados hemáticos; faringe íntegra y sin lesiones; hueso hioideo íntegro sin fracturas; laringe íntegra, sin lesiones, ni infiltrados hemáticos; esófago íntegro, sin lesiones ni infiltrados hemáticos; tráquea íntegra, sin lesiones, al corte con tijera por su cara posterior libre en su luz; columna cervical se encuentra íntegra sin fracturas, con músculos paravertebrales íntegros, sin lesiones ni infiltrados hemáticos.

CAVIDAD TORÁCICA Y PERICARDICA:

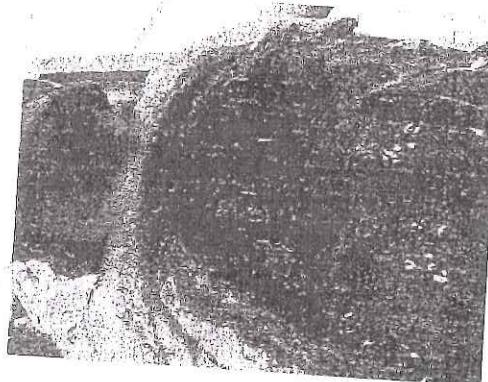
Previa incisión mentopubica, por la línea media anterior y disección por planos, se encuentra tejido celular subcutáneo con infiltrados hemáticos de lado izquierdo; músculos superficiales con infiltrados hemáticos de lado izquierdo, músculos profundos con infiltrados hemáticos de lado izquierdo; clavículas: íntegras, sin fracturas; músculos intercostales con infiltrados de lado izquierdo; arcos costales con fracturas de lado izquierdo; se realiza corte de arcos costales por su cara anterior empezando a nivel de la articulación esterno clavicular hacia lateral y al retiro de la pechera esternal, se observa hueso esternón, sin fractura; a la apertura de la cavidad torácica, se encuentra hemotórax izquierdo, cuantificando 700 mililitros. Pleura parietal y visceral laceradas de lado izquierdo; Pulmones: posteriores, al corte con infiltrados hemáticos, izquierdo lacerado; cara posterior, costillas con fracturas de lado izquierdo; músculos intercostales con infiltrados hemáticos de lado izquierdo.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SERVICIO MÉDICO FORENSE REGIÓN "C"
smfc 110/2020
Carpeta de Investigación.- 12347/2020
Unidad de Investigación de Tramitación Común I
Oficio: 509-UTC01-2020

ASUNTO: Dictamen de Necropsia.

Pericardio, íntegro, sin lesiones ni infiltrados hemáticos, a su apertura se encuentra escaso líquido pericárdico; corazón, íntegro y sin lesiones, al corte sin lesiones. Tráquea sin lesiones ni infiltrados hemáticos; bronquios íntegros, sin lesiones. Mediastino con infiltrados hemáticos; esófago íntegro, sin infiltrados hemáticos, al corte con tijera por su cara posterior, se encuentra contenido alimentario en su luz. Grandes vasos sanguíneos se encuentran íntegros y sin lesiones.
Columna vertebral torácica se encuentra sin fracturas de sus vértebras.
Músculo diafragma íntegro, sin lesiones, ni infiltrados hemáticos.



CAVIDAD ABDOMINAL:

Previa apertura y en la disección por planos se encuentra tejido celular subcutáneo, íntegro, sin lesiones; ni infiltrado hemático; músculos íntegros, sin lesiones; a la apertura de cavidad no hay presencia de hemoperitoneo; colon distendido por gases al igual que asas intestinales; se revisa peritoneo parietal y visceral, íntegros, sin lesiones; epiplón mayor y menor, mesenterio y mesocolon, se encuentran íntegros y sin lesiones. Esófago íntegro y sin lesiones, al corte por su cara posterior libre en su luz; estómago íntegro y sin lesiones, al corte con contenido alimentario, mucosa sin lesiones; intestino delgado y grueso, íntegros y sin lesiones. Hígado de consistencia firme, de color rojo vinoso, íntegro, sin lesiones, al corte sin lesiones; vesícula biliar íntegra, sin lesiones al igual que vías biliares. Bazo, de superficie integra, sin lesiones, al corte sin lesiones. Retroperitoneo íntegro, sin lesiones ni infiltrados hemáticos, se realiza corte y se observa páncreas íntegro, sin lesiones, al corte sin lesiones; riñones íntegros, de superficie sin lesiones, al corte sin lesiones. Columna lumbar íntegra sin lesiones ni fracturas. Pelvis íntegra, sin lesiones, ni infiltrados hemáticos. Genitales internos íntegros y sin lesiones.

EXTREMIDADES:

- Extremidades superiores: Integras, sin lesiones.
- Extremidades inferiores: Lo referido en lesiones al exterior.

ANÁLISIS PERICIAL:

Para las alteraciones internas ocasionadas en tórax, que afectan su contenido, al lesionar músculos intercostales, pulmones, con la función de la respiración, así como la lesión de vasos sanguíneos, que ocasionan sangrado, que provoca alteraciones en el sistema cardiovascular, para el intercambio de gases y nutrientes, que son funciones vitales para la vida, que al verse afectados, cesan su función y causan la muerte.

ASUNTO: Dictamen de Necropsia.



CONCLUSIONES:

IDENTIDAD

Se encuentra identificado por información ministerial como José Raúl García Hernández.

CORRELACIÓN DE LESIONES

Las lesiones encontradas son causadas por objeto contuso.

CAUSA DE LA MUERTE

Traumatismo torácico profundo.

ETIOLOGÍA O MANERA DE LA MUERTE

Se trata de una muerte violenta.

CLASIFICACIÓN MÉDICO LEGAL DE LAS LESIONES

Las lesiones ocasionadas por el traumatismo torácico profundo, son mortales.

INTERVALO POSTMORTEM

Por los fenómenos y signos cadavéricos encontrados al momento de la necrodissección se determina que presenta más de 8 ocho horas y menos de 11 once horas de haber fallecido.

RESPUESTA A CUESTIONARIO FORMULADO POR MP

I.- Asentara la filiación del cuerpo examinado, precisando sus señas particulares;

Se encuentra en él apartado de media filiación.

II.- Dictaminara cuál fue la probable hora y fecha de la muerte.

Entras las 10:00 horas y las 13:00 horas del dia 04 de febrero del 2020.

III.- Describirá las lesiones que presente exteriormente, precisando su ubicación y naturaleza;

Describo en el apartado de lesiones.

IV.- Determinara con qué instrumento, objeto o arma pudieron ser producidas tales lesiones;

Las lesiones encontradas son causadas por objeto contuso.

V.- Procederá a la apertura de las cavidades craneana, torácica, abdominal describiendo las lesiones internas que en ellas se encuentren, precisando sus trayectos, los órganos y vísceras que hayan interesado;

Describo en el apartado de cavidad torácica y extremidades.

VI.- Precisará si en tales cavidades u órganos existen sustancias tóxicas o de cualquier otra naturaleza que pudieron haber influido en la causa de la muerte, precisando, en su caso, si es necesario el análisis químico de dichas sustancias toxicas, en su caso hará los cortes necesarios;

No se encontró ninguna sustancia tóxica que influyera en la causa de la muerte.

VII.- Dictaminara cuál fue la causa o causas de la muerte.

Traumatismo torácico profundo.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Se emite Certificado de Defunción, con folio 200197615.

Celaya, Guanajuato, a 04 de febrero del 2020

Atentamente,

Javier Servín Martínez.
Javier Servín Martínez.
Perito Médico Legista.



SUB-PROCURADURÍA DE JUSTICIA
REGIÓN "C"
SERVICIOS PERICIALES
MEDICINA LEGAL
CELAYA, GTO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

J.A. Gisbert Calabuig, Medicina legal y toxicología, 7^a edición, Ediciones Masson, 2006.

Keith L. Moore, Arthur F. Dailey, Anne M. R. Agur, Anatomía con orientación clínica, 7^a edición Editorial LWW.

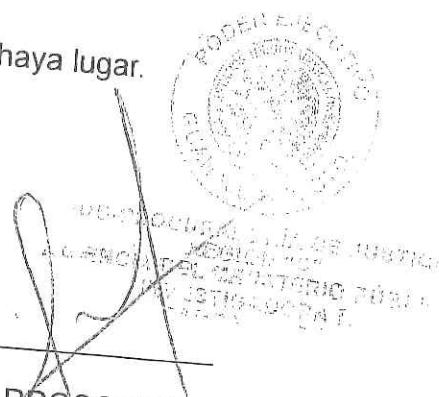
Carpeta de Investigación	12347/2020
Agencia	2-UTC01

AUTENTICACIÓN

En Acámbaro, Guanajuato, siendo el **día 18 del mes de mayo del año 2020**, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 de la Constitución del Estado de Guanajuato, 131 y 71 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, 24 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato se autentifica lo siguiente:

Las presentes copias fotostáticas, las cuales constan en un total de **08** fojas útiles, las cuales concuerdan fiel y legítimamente en todas y cada una de sus partes con el original que integran la Carpeta de Investigación 12347/2020.

Lo anterior para los fines legales que haya lugar.



LIC. RAFAEL BARROSO MENDOZA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE TRAMITACION COMUN I
ACÁMBARO, GUANAJUATO